HOSPITAL SAN RAFAEL
DE EL ESPINAL ESE
Nit: 890.701.033-0

Espinal – Tolima, 01 de octubre del 2026

Señor:

JAIRO AUGUSTO FORERO DELGADILLO
93.403.861 DE IBAGUE
jforerodelgadillo@yahoo.com.

REF.: INVITACIÓN A PRESENTAR PROPUESTA PARA CONTRATO DE SUMINISTRO.

El Hospital San Rafael De El Espinal E.S.E, se permite invitarla a presentar propuesta para: **"CONTRATAR LA PRESTACION DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPOS BIOMÉDICOS, EQUIPOS ELECTRONICOS, EQUIPOS INDUSTRIALES, Y DEMAS EQUIPOS EN CADA UNO DE LOS DIFERENTES SERVICIOS DEL HOSPITAL SAN RAFAEL DE EL ESPINAL E.S.E. Y SUS SEDES ANEXAS.**

De acuerdo con los parámetros que a continuación se detallan:

LOCALIZACIÓN Y/O LUGAR DE EJECUCIÓN DEL OBJETO CONTRACTUAL

El objeto a contratar se realizará en el Departamento del Tolima.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Cumplir con las siguientes obligaciones:

GENERALES:

1. Ejecutar el objeto del contrato de acuerdo a lo estipulado en las condiciones para contratar y en la oferta presentada por el contratista.
2. Realizar oportunamente los pagos al sistema de seguridad social y parafiscal de acuerdo con el artículo 23 de la Ley 1150 del 2007.
3. Guardar la suficiente reserva profesional sobre la información que se obtenga del contratante.
4. Responder por la calidad de los servicios prestados.
5. El contratista deberá asumir el pago de los impuestos que le corresponda cancelar de conformidad a la ley, las ordenanzas departamentales y los acuerdos municipales.
6. Las demás que se requieran de acuerdo a la naturaleza del contrato.

ESPECIFICAS:

1. Presentar informe mensual del porcentaje de cumplimiento al plan de mantenimiento de equipos Biomédicos.

2. El contratista se compromete a recibir de manera presencial, durante la vigencia del contrato, las visitas de inspección, vigilancia y control que realicen los entes de control, autoridades competentes o entidades relacionadas con el cumplimiento de normativas. Estas visitas pueden incluir, entre otras, las realizadas por las Entidades Promotoras de Salud (EPS) u otros organismos encargados de supervisar la ejecución del contrato.
3. Prestar el mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos biomédicos en cada uno de los diferentes servicios del Hospital San Rafael E.S.E. partos, cirugía, urgencias, laboratorio, optometría, terapias, consulta externa, odontología, vacunación, hospitalización, aires acondicionados.
4. Prestar el mantenimiento de subestación de baja potencia - sistema de planta eléctrica y acometida desde la subestación hasta las cajas de distribución (tableros breakers), equipo industrial del uso hospitalario, bombas de agua del hospital, bombas de vacío y la red de gases como tomas de oxígeno, tomas de aire medicinal, tomas de vacío, cajas de corte de gases, alarmas de presión, redes análogas telefónicas (desde la planta telefónica hasta las extensiones), manejo y distribución de balas de oxígeno, aire y nitrógeno. Ubicados en las instalaciones del Hospital San Rafael y sus sedes anexas.
5. Elaborar los programas de mantenimiento preventivo que permitan seguimiento a cada una de las actividades, procesos y procedimientos que se contrataran con la periodicidad y frecuencia requerida por cada servicio para el buen funcionamiento del HOSPITAL.
6. Garantizar disponibilidad de tiempo y hacerse presente ante cualquier eventualidad excepcional que se llegara a presentar por motivos del Servicio que se contratara con el HOSPITAL.
7. Garantizar el personal necesario y exigido en las especificaciones técnicas del estudio previo, para la prestación del servicio, el cual debe tener la instrucción técnica para la ejecución del objeto contractual, así mismo, el personal estará a cargo exclusivo del contratista.
8. Programar y Ejecutar actividades de capacitación al personal responsable del Mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos biomédicos, equipos electrónicos, equipos industriales, y demás equipos que hay en cada uno de los diferentes servicios del hospital san Rafael E.S.E y sus sedes anexas con el fin de que se conozca el uso correcto de los mismos, las capacitaciones deben incluir actividades prácticas para verificar la comprensión de las instrucciones.
9. Informar sobre cómo actuar en caso de falla de los equipos biomédicos, equipos electrónicos, equipos industriales y demás equipos que hay en cada uno de los diferentes servicios del hospital san Rafael E.S.E. y sus sedes anexas. La cobertura de las capacitaciones debe ser mínimo al 90% del personal asistencial de la entidad

responsable del uso de los equipos. Las actividades de capacitación deben documentarse. Diligenciar los Formatos de Mantenimiento Preventivo y Correctivo por equipos, los cuales deberán ser registrados en sus respectivas hojas de vida.

10. Cuidar y preservar los materiales y equipos que en razón de su actividad utilice, y responsabilizarse por ellos.
11. Notificar oportunamente al hospital de las situaciones previsibles que puedan afectar el equilibrio financiero del contrato.
12. Garantizar la continuidad de los servicios durante el tiempo que se suscriba el contrato.
13. Colaborar con el hospital para que el objeto del contrato que se suscriba se cumpla y ofrezca las mejores condiciones de calidad, la cual deberá ajustarse a los requisitos mínimos necesarios previstos en las normas técnicas obligatorias nacionales o extranjeras según el caso.
14. Ser responsable del Control de recibido de los gases medicinales, certificar los consumos que realice el hospital y contratistas del mismo, como también deberá pasar informe mensual al supervisor del contrato.
15. Cumplir con la normatividad vigente sobre la implementación del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo. (SGSST).
16. Cumplir con las normas de bioseguridad y las medidas individuales de protección de su personal a cargo para el desarrollo de las actividades.
17. Deberá tener cultura oportuna en el reporte de accidente de trabajo.
18. Coordinar las actividades a desarrollar con el supervisor del contrato, atendiendo la naturaleza del objeto contratado.
19. Apoyar y asesorar técnicamente en la formulación y elaboración de proyectos de inversión, infraestructura y de dotación de equipos biomédicos.
20. Las demás impartidas por el supervisor del contrato que sean acordes al objeto contractual.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: Para el mantenimiento preventivo el contratista deberá garantizar lo siguiente: desarme, limpieza, rearmado, ajustes, cambio de piezas menores desgastadas, adaptaciones, engrases o cambio de aceites y lubricantes, mediciones, comprobaciones, regulaciones, chequeos, ajustes, reglajes, etc.

El mantenimiento preventivo se llevará a cabo en la totalidad de las instalaciones señaladas y en sus equipos componentes, de forma programada, realizando todas aquellas acciones que tiendan a asegurar un estado óptimo de las instalaciones y plena disponibilidad de explotación de las mismas, desde el punto de vista funcional, de seguridad, de rendimiento energético e incluso de protección del medio ambiente.

Cuando por necesidad del servicio se amerite el Mantenimiento Preventivo el contratista deberá acudir a las instalaciones del Hospital de forma inmediata, en algunos casos estos

deberán efectuarse en horario nocturno, dominical y/o festivo sin que esto amerite costos adicionales para la E.S.E. Sujeto a la necesidad del servicio.

Para el mantenimiento Correctivo el contratista deberá garantizar lo siguiente: corregir las averías, paralizaciones o defectos observados en los equipos biomédicos, aires acondicionados, subestación de baja potencia, sistemas de planta eléctrica y acometidas desde la subestación hasta las cajas de distribución, equipos industriales, bombas de aguas, bombas de vacío y la red de gases, toma de aire medicinal, toma de vacíos, caja de corte de gases, alarmas de presión, redes análogas telefónicas, manejos y distribución de balas de oxígeno, aire y nitrógeno, a su reparación o a la restitución de sus características de operación, para que vuelvan a cumplir sus funciones y brindar el servicio que deben dar. Este debe realizarse sobre los bienes muebles referidos anteriormente que dejarán de funcionar, o que lo harán parcialmente, o de manera deficiente, o más lento de lo normal. Por lo general estas fallas acarrean retrasos, ineficiencia, baja en el nivel de calidad de la prestación de servicios asistenciales y administrativos, mala imagen y pérdidas.

El Contratista deberá contar con el siguiente personal: un (01) ingeniero Biomédico, un (01) técnico en refrigeración y aire acondicionado y un (01) técnico electrónico. Con disponibilidad las 24 horas del día de acuerdo a los requerimientos del Hospital.

El personal deberá tener dedicación exclusiva al contrato que se suscriba con El Hospital San Rafael E.S.E. De El Espinal, acompañamiento permanente brindando soporte a la entidad, ante los funcionarios de la Superintendencia Nacional de Salud y Direcciones de Salud Departamentales, cuando ejerzan funciones de vigilancia y control sobre el mantenimiento de dichos bienes muebles mencionados de la institución.

Capacitar a los funcionarios en general del Hospital sobre el uso y bien cuidado de los equipos biomédicos, equipos electrónicos, equipos industriales, y demás equipos en cada uno de los diferentes servicios del Hospital San Rafael E.S.E. y sus sedes anexas.

DOCUMENTOS SOPORTE DE LA PROPUESTA

Los siguientes documentos se deben anexar a la propuesta, los cuales son necesarios para la celebración del contrato:

1. Hoja de Vida de la función pública.
2. Registro Conflicto de Intereses Aplicativo Integridad (DAFP).
3. Fotocopia de la cédula de ciudadanía.
4. Certificado de antecedentes disciplinarios del contratista, expedida por la Procuraduría General de la Nación. (Persona Natural, Representante Legal y Empresa cuando aplique).
5. Certificado de antecedentes fiscales del contratista, expedida por la Contraloría General de la Nación. (Persona Natural, Representante Legal y Empresa cuando aplique).

6. Certificado de antecedentes judiciales del contratista, expedido por la Policía Nacional.
7. Certificado Medidas Correctivas del contratista.
8. Certificado de inhabilidades Delitos Sexuales.
9. Certificado Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM.
10. Manifestación bajo la gravedad de juramento de no encontrarse incurso en ninguna causal de inhabilidad e incompatibilidad de las constitucional y legalmente establecidas para celebrar contratos con Entidades del Estado.
11. Registro Único Tributario (RUT).
12. Matricula mercantil (Persona Natural) con establecimiento de comercio
13. Certificado de existencia y representación legal. (Personas Jurídicas).
14. Certificado de afiliación y paz y salvo al Sistema de Seguridad Social Integral.
15. Soportes de idoneidad y experiencia.
16. Certificación bancaria.

TIEMPO DE EJECUCIÓN: El tiempo que se tiene programado para que se ejecute el objeto a contratar es de tres (03) meses calendario, contados a partir de la fecha de suscripción de la respectiva acta de inicio.

PRESUPUESTO OFICIAL: El presupuesto oficial que la Entidad ha determinado para este contrato es la suma de TREINTA Y NUEVE MILLONES CIENTO CUARENTA Y UN MIL SEISCIENTOS VEINTISIETE PESOS ($39.141.627) MONEDA CORRIENTE.

FORMA DE PAGO:

EL HOSPITAL SAN RAFAEL DE EL ESPINAL E.S.E, pagara el valor del contrato en parciales mensuales cada uno por un valor de TRECE MILLONES CUARENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS NUEVE PESOS ($13.047.209) MONEDA CORRIENTE, los cuales se realizarán previa radicación de los siguientes documentos:

- Cuenta de cobro y/o factura de venta
- Informe de actividades
- Planilla de pago de aportes al sistema de seguridad social integral
- Certificado de cumplimiento suscrito por el supervisor de contrato.
- Estampillas departamentales emitidas por la Gobernación del Tolima

INDEMNIDAD: El contratista se obliga a mantener indemne de cualquier reclamación proveniente de terceros, que tenga como causa las actuaciones del contratista.

LEGALIZACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR: Una vez suscrito el contrato, el Contratista deberá para su ejecución: entregar la documentación requerida y a su vez dar cumplimiento a los requisitos exigidos por el hospital, como expedición de garantías, el hospital deberá aprobarlas para iniciar actividades.

ENTREGA DE LA PROPUESTA: La propuesta deberá entregarse por parte del contratista de forma física o al correo contratacion@hospitalsanrafael-espinal.gov.co,con documentos exigidos para este tipo de contratación de conformidad con Acuerdo 013 de 2022, modificado por el acuerdo No 012 del 2024

Cordialmente,

PAULA ALEJANDRA GÓNGORA SAAVEDRA
Gerente Hospital San Rafael De El Espinal Tolima E.S.E.